



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 465-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 041-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 01.04.15; Informe N° 049-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 15.04.15; Informe N° 45-2015-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 28.04.15; Oficio N° 0214-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 04.05.15; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, según el Reglamento de Cursos Dirigidos vigente en la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución C.O. N°017-2013-UNAM, en el Art. 02 "Son Cursos Dirigidos aquellos que no se ofrecen en el semestre académico y son necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos y el Art. 03 "Pueden hacer uso de este derecho por única vez los estudiantes por egresar que no cursaron o aprobaron hasta dos asignaturas de su curricular de estudios;

Que, con Informe N° 041-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, la Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Oficina de Vicepresidencia Académica, autorización para matricular a la estudiante Yolanda Cristina Palomino Villegas, en el curso de Diseño de Plantas Agroindustriales -X ciclo, que llevará como curso Dirigido en el presente Semestre Académico 2015-I;

Que, con Informe N° 049-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, estudiante de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita la apertura del Curso Dirigido de Gestión y Ejecución de Proyectos del X ciclo, en razón al ser el único curso que le falta para egresar;

Que, con Informe N° 45-2015-OASA/VPAC/UNAM, la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que la referida Oficina a procesado de acuerdo al Reglamento de Cursos Dirigidos, la información respecto a los cursos dirigidos solicitados, por lo que remite los expedientes con el fin que se emita la Resolución respectiva;

Que, con Oficio N° 0214-2015-VIPAC/CO/UNAM, la Oficina de Vicepresidencia Académica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General, para la emisión de la Resolución Presidencial Correspondiente;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 301-2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización de los cursos dirigidos peticionados por los estudiantes: Rosa Gabriela Zapata Zeballos, Oscar Alen Chambilla Calisaya y Yolanda Cristina Palomino Villegas, conforme el detalle siguiente:

CARRERA PROFESIONAL	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE ASIGNADO	ESTUDIANTE SOLICITANTE
Gestión Pública y Desarrollo Social	X	Gestión y Ejecución de Proyectos	Roberto Tito Condori Pérez	Rosa Gabriela Zapata Zeballos
Ingeniería Agroindustrial	X	Psicología Industrial	Olivia Magaly Luque Vilca	Oscar Alen Chambilla Calisaya
Ingeniería Agroindustrial	X	Diseño de Plantas Agroindustriales	Erik Edwin Alca Alca	Yolanda Cristina Palomino Villegas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

COPIAS:  
Presidencia  
SUNEDU  
VIT  
UNAM  
SECRETARÍA GENERAL  
OASA  
SEGE